



CONTRATO 072/07/2017

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA C. MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ SOLTERO, POR LA IMPRESIÓN DE LIBROS E INVITACIONES PARA EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2015-2018 DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.**

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:45 diez horas con 45 minutos del día 14 de noviembre del 2017, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL MUNICIPIO", y por otra parte la C. MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ SOLTERO, a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

**DECLARACIONES:**

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- La C. **MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ SOLTERO** Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la calle [REDACTED] en la ciudad de [REDACTED], Jalisco quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.





**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.- LA C. MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ SOLTERO** se compromete a entregar el siguiente material para el Segundo Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2015-2018 del H. ayuntamiento del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco:

- 200 libros de informes de gobierno impresión a color, terminado Hotmail, laminado matte. Costo por libro \$ 187.75
- 300 invitaciones del 2° informe de gobierno, impresión a colores frente y vuelta, laminado matte con sobres y sellos. Costo por invitación \$17.50

**SEGUNDA** El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- **\$42,800.00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA,** ----- mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

**TERCERA.-** La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

**CUARTA.-** En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**QUINTA.-** Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----



POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
**TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**

ADMINISTRACION 2015-2018



REC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO  
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS  
SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ SOLTERO  
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.  
072/07/2017 CELEBRADO CON LA C. MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ SOLTERO.

